OFICINA DE PARTER



## 2004 362 - 1 RESOLUCION V.R. Nº

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. ESTEBAN PINO QUIROGA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2004-224 de fecha 08 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

- 1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2004, al Sr. ESTEBAN PINO QUIROGA, Académico de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de Doctorado en el Institute of Health Sciencies and Technology, Estados Unidos.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. ESTEBAN PINO QUIROGA según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm 2004-12/